

APRUEBA PERMISO ADMINISTRATIVO QUE INDICA/

CUREPTO, 28 OCT 2014

DECRETO EXENTO N° 3191.-

V I S T O S : Estos antecedentes; El fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, de fecha 30/11/12; El acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06/12/12; la solicitud a través de la Providencia N° 3879/23.10.2014; Convenio de Prodesal-Indap-Municipalidad; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

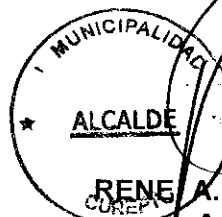
DECRETO:

1.- Autoriza Permiso Administrativo al Profesional que se indica a continuación:

NOMBRE : JUAN CRISTOBAL VERGARA YAÑEZ
CEDULA DE IDENTIDAD :
FUNCION : JEFE TECNICO PRODESAL 1
DIAS SOLICITADOS : 1 DIA, DEL DIA 24.10.2014
PROFESION : INGENIERO FORESTAL
DIAS PENDT. : 1 Y MEDIO DIAS

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, este Decreto con los antecedentes que correspondan para su Control posterior.


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
RENE A. CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

AAEB/RAAS/pbl
DISTRIBUCION :

- 1.- Interesados.-
- 2.- Depto. Administración y Finanzas.-
- 3.- Depto. Control.-
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo Municipal.-